

RÍOS GONZÁLEZ PONENCIA MESA MLK 2010



Derechos humanos y exclusión.
Palmira N. Ríos González, PhD
Universidad de Puerto Rico

Saludos a las personas que organizaron esta actividad y a los miembros del panel. El mes de enero es un ideal para reflexionar sobre los retos que enfrenta nuestro país: natalicio de Eugenio María de Hostos, natalicio de Martin Luther King y natalicio de Arturo Alfonso Schomburg. Es por estos motivos que apoyo con entusiasmos la celebración de este evento y los planes de darle continuidad. Necesitamos de espacios serios que propicien la reflexión y el debate dentro de la tolerancia a la diversidad de ideas.

Uno de los principales legados del siglo 20 es el reconocimiento de los derechos humanos. En 1948, la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual en su Preámbulo afirma que “La libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen como base el mantenimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana” y proclama como ideal común para todos los pueblos y naciones que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros” (Art. 1)... y que “toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquiera otra condición”(Art. 2).

Este documento de tanta trascendencia para la historia contemporánea inspiró la Carta de Derechos de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, aprobada por la Asamblea Constituyente y posteriormente mediante plebiscito por el Pueblo de Puerto Rico en 1952. Nuestra Carta de Derechos igualmente proclama que “la dignidad del ser humanos es inviolable. Todos los hombres son iguales ante la ley. No podrá establecerse discrimen alguno por motivo de raza, color, sexo, nacimiento, origen o condición social, ni ideas políticas o religiosas. Tanto las leyes como el sistema de instrucción pública encarnarán estos principios de igualdad humana” (Sección 1).

A 61 años de la proclamación de una y a 57 de la adopción de la segunda, es evidente la vigencia y pertinencia de estos enunciados. Los debates en torno a la noción de derechos antagónicos al poder del estado y al reconocimiento de derechos propios del ser humano –en toda su

diversidad—son tan o más álgidos hoy como hace más de medio siglo. Son varias las razones para el debate en torno a los derechos humanos:

ω Los derechos humanos son propios del ser humano y es responsabilidad del Estado garantizar el cumplimiento de los mismos, en ocasiones auto limitándose o inhibiéndose y en otras, actuando afirmativamente.

ω El paradigma de derechos humanos se fundamenta en el principio de la igualdad y la prohibición de todas las formas de discriminación, exclusión y marginalidad, dentro del reconocimiento de la diversidad.

ω Los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes. Ello implica que, contrario a la dicotomía que se popularizó durante el periodo de la Guerra Fría, debemos adoptar una perspectiva integral de los mismos, abarcando todos como un conjunto. Quiérase decir que no podemos deslindar los derechos civiles y políticos de los derechos económicos, sociales y culturales, dígase derecho al voto, libertad de prensa, como acusado/a rehabilitación, educación, trabajo, salud, idioma, cultura, etc.

ω La comunidad internacional reconoce como parte de esos derechos fundamentales los derechos al desarrollo económico sostenible y a la paz.

ω Los derechos humanos constituyen un instrumento para medir, regular y evaluar las iniciativas y operaciones de la sociedad, y para evaluar la gestión de los funcionarios públicos y de las empresas privadas (Ej. responsabilidad social empresarial).

En este momento tengo que reconocer que Puerto Rico, como consecuencia de su condición colonial, no puede ser signatario de los tratados, protocolos y convenciones internacionales. De hecho, la condición colonial constituye una violación a nuestros derechos como pueblo y personas. No obstante podemos adoptar esos principios e instrumentos como guías para el quehacer público, empresarial, familiar, comunitario, sindical, religioso, educativo o político, y su defensa constituye una responsabilidad ineludible e impostergable de todas las personas que valoran la democracia, la paz y la justicia.

No obstante los avances alcanzados durante las últimas décadas, es evidente que estamos muy distantes de alcanzar el pleno respeto a los derechos humanos, y que muchos aun no cumplen con dos criterios esenciales: exigibilidad y justiciabilidad. Ante la incuestionable realidad del gran desconocimiento de los derechos, la desconfianza en las entidades gubernamentales y los obstáculos al acceso a la justicia, prevalece la impunidad ante las recurrentes violaciones a los derechos humanos. Muchos derechos reconocidos por nuestra Constitución son meras aspiraciones, carentes de normas legales para su realización. En ocasiones, el reclamar un derecho somete al sujeto a otras formas de discrimen y opresión. El problema es de tal magnitud que el Gobierno de Puerto Rico, el cual enfrenta una severa crisis fiscal, paga anualmente millones en demandas y multas por violaciones a los mismos derechos que está obligado a respetar y enaltecer. En resumen, que todavía prevalece un gran desconocimiento de los derechos y para la mayoría el discrimen es una experiencia cotidiana.

Superar las desigualdades y todas las formas de intolerancia y exclusión es la gran tarea de nuestra sociedad, si queremos alcanzar un desarrollo sostenible y vivir en paz. La intolerancia puede tomar muchas caras: política, cultural, racismo, xenofobia y nacionalismo, social (exclusión de grupos vulnerables), relaciones de género (contra la mujer, homofobia), económica (trabajadores = mercancía en la economía globalizada), ecológica, religiosa (fundamentalismos). La exclusión se manifestará en acciones individuales, políticas públicas, persecución, hostigamiento, genocidios, limpiezas étnicas y guerras.

Nosotros/as no estamos inmunes a la intolerancia y la exclusión. Aun que somos uno de los primeros países en elevar a rango constitucional la prohibición del discrimen racial y reclamamos ser una democracia racial, el racismo y la discriminación por raza y color existen en Puerto Rico, negamos la existencia de afrodescendientes en nuestro país, negamos que somos racistas y no tomamos medidas para combatirlo. La violencia contra la mujer no es sino otra expresión de discrimen por género. El triste caso de Jorge Steven no debe sorprender a quienes vemos con ojos abiertos a Puerto Rico. En Por la vía de la exclusión. Homofobia y ciudadanía en Puerto Rico (2008), José Toro Alfonso informó que 63.6% de los participantes (hlbtt) en su estudio recibieron insultos por razón de su orientación sexual, 56.6% fueron molestado por compañeros de trabajo, a 17.7% le tiraron objetos por dicha razón, 11.5 fueron golpeados o pateados, y un 32.1% confesó sentir temor por sus vidas en lugares públicos. Estos hallazgos corroboran las conclusiones de Jorge Benítez en "La intolerancia y la cultural política puertorriqueña"(1997) quien nos presenta el lado oscuro de nuestra sociedad. Según los entrevistados, los grupos más indeseados fueron (en orden): homosexuales y lesbianas, ex-convictos, extranjeros (dominicanos), personas de otro origen social, comunistas, enfermos de sida, militantes políticos, otra preferencia religiosa, traficantes de drogas y policías (estos últimos con la misma frecuencia). El listado de los más detestados entre los indeseables no incluye a personas de otro origen social, pero refleja la profundidad del odio homofóbico en nuestro país: preferimos tener como vecino a un narcotraficante (F = 5) que a un homosexual o una lesbiana F = 92).

El trabajo revela además el rechazo a los ex-convictos, actitud que dificulta la integración social de este sector, cada vez más grande. Igualmente evidencia la prevalencia de la xenofobia y que la población dominicana es particularmente víctima del rechazo. El alto grado de intolerancia hacia esos grupos se manifiesta en las actividades "permitidas" a los grupos indeseados. La mayoría de los entrevistados expresaron que no debe permitirse presentar candidatos a la gobernación, ser maestro de escuela y hacer marchas de protestas, apoyan que los vigilen de cerca, y el jurado estaba dividido respecto a si pueden hacer discursos públicos y si se les debe levantar un expediente. Como una tercera parte les negaba el derecho a organizarse y apoyaría la intervención telefónica. Pienso que la resistencia a los reclamos justos de los residentes de Villas del Sol está estrechamente vinculada a estas formas de intolerancia y exclusión develadas por el Dr. Benítez.

Tenemos ante nos el gran reto de la realización de los derechos humanos –reconociéndoles su universalidad, interdependencia e indivisibilidad—y de evitar que se conviertan en “normas de estantería” --para adoptar el término acuñado por el Juez español Baltasar Garzón para referirse a aquellas normas destinadas a ser exhibidas como adornos, figuras o pinturas, pero sin intención alguna de ser utilizada o aplicada. En demasiadas ocasiones las políticas públicas conducen a un mayor distanciamiento entre la aspiración y la realización de los derechos humanos. En el Puerto Rico de hoy vivimos una rápida erosión de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, siendo la persistencia del discrimen y la exclusión, la erosión de los derechos políticos, la lucha policíaca y carcelaria contra la criminalidad, las intervenciones del FBI y la erosión de la separación iglesia y estado áreas que ameritan una vigilancia especial.

El escenario presente evidencia además que las fuentes de violaciones a los derechos humanos son cada vez más diversas. Los avances en la tecnología crean nuevas brechas sociales que en ocasiones parecen insalvables. En aras de proteger nuestra seguridad se sacrifica nuestro derecho a la intimidad y a la presunción de inocencia, entre otros. Los desastres humanos resultantes de los huracanes y temblores de tierra no son sino otra expresión de las grandes desigualdades sociales y de políticas públicas negligentes y carentes de todo sentido de responsabilidad social. El desastre que viven nuestros hermanos y hermanas en Haití es el resultado del movimiento de planchas subterráneas bajo una sociedad plagada de desigualdades sociales y ostracismo global. El estado haitiano había colapsado mucho antes del derrumbe del palacio presidencial. Observamos con gran preocupación que la crisis fiscal del gobierno está siendo utilizada como excusa para posponer el cumplimiento con obligaciones con la ciudadanía y violentar derechos fundamentales, y que se recurre cada vez más a preceptos religiosos para justificar políticas de exclusión. Ciertamente, la coyuntura presente demanda de una reflexión y de

una renovación de nuestro compromiso con la defensa y enaltecimiento de todos los derechos humanos. Y ello requiere de nuevas formas de protección de los seres humanos y del desarrollo de medidas tanto de prevención como de seguimiento que nos permitan conformar un sistema de monitoreo continuo de los derechos humanos. En ocasión de la conmemoración del natalicio del Dr. Martin Luther King, que mejor forma de hacer realidad su sueño de una sociedad inclusiva y donde prevalezca el respeto a los derechos humanos que renovando nuestro compromiso con las luchas contra todas las formas de discriminación, exclusión y marginalidad.

17 de enero de 2010

Foro conmemorativo del natalicio de Martin Luther King

Seminario Evangélico de Puerto Rico, Río Piedras, Puerto Rico